



RESOLUCION N° 31-18

VISTO:

El Expediente N° 2018-00278-8, caratulado Bloque U.C.R, Concejal Beatriz Sánchez, presenta proyecto de Resolución: Elementos de Seguridad Vial, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Tránsito de Mendoza 9.024/17, en lo referente a seguridad vial, obliga a los ciclistas a portar casco y tener en sus bicicletas luces refractivas blancas delanteras y rojas en la parte trasera.

Que se registra un 15% de empleados municipales que asisten a sus tareas en bicicleta, sin contar con los elementos indispensables que exige la Ley.

Que sería importante que desde el Área de Recursos Humanos, se realice un relevamiento y se considere una necesidad que todos los empleados cuenten con dichos accesorios, ya que sabemos que siempre están atentos a proteger la integridad física de los mismos.

Que muchos de ellos se trasladan varios kilómetros para llegar a sus actividades en talleres ubicados en calle San Isidro Sur, San Isidro Norte y otras dependencias, como también en oficinas del centro.

Que la nueva Ley explica que los Municipios deben fomentar el uso de las bicicletas como medio habitual de transporte. Por tal motivo veíamos con agrado que se realizara una compra de dichos elementos de seguridad y se les descuenta en el bono en pequeñas cuotas el costo de los mismos.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, en uso de sus facultades:

RESUELVE

Artículo 1°: Este Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo proceda a concientizar a los empleados municipales que utilizan como transporte bicicletas, de la necesidad de contar con los elementos de seguridad vial (cascos, luces, etc.) exigidos por la Ley 9.024/17 de Tránsito de Mendoza.

Artículo 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo, para que a través del Área Contable evalúe la posibilidad de subsidiar al personal municipal que lo solicite hasta el 30% de los costos que demanden a condicionar sus bicicletas con los elementos de seguridad vial correspondientes.

Artículo 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos e insértese en el Libro de Resoluciones de este Cuerpo.

Dada en la Sala de Sesiones “Bandera Nacional Argentina”, del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, a los 30 días del mes de octubre de 2018.

Lic. BRUNO AMBROSINI
SECRETARIO H.C.D.

LUCIO GUTIERREZ
PRESIDENTE H.C.D.

Cpde. Expte. N° 2018- 00278-8 H.C.D